



DIDECO N° 61

DECRETO ALCALDICIO N° **000734**
LITUECHE, 22 de mayo del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los Adultos Mayores con Dependencia Severa o Moderada (Postrados)
- La necesidad de cubrir los problemas que existen dentro de la Comuna es la Dependencia Severa o Moderada de pacientes Adulto Mayor, ubicados en el Sector Urbano y Rural, muchos de estos pacientes son vulnerados socioeconómicamente o excluidos socialmente.
- El Municipio quiere intervenir para satisfacer determinadas necesidades y al mismo tiempo, generar condiciones que permitan mejorar la calidad de vida del paciente y su familia.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- Que, en el acuerdo N° 83 de la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 17 de mayo de 2017, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban "El Reglamento del Programa de Subvención permanente para pacientes adultos mayores con dependencia severa o moderada (Postrados).

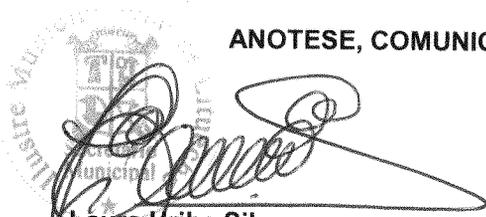
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

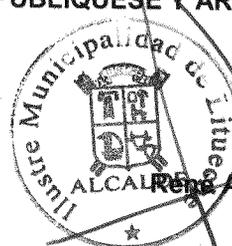
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes a contar de la fecha el Reglamento del Programa de Subvención Permanente para pacientes Adultos Mayores con Dependencia Severa o Moderada (Postrados).
2. **REMITASE**, copia del presente Decreto y Reglamento al Departamento de Finanzas y Secretaria Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

ALCALDESA Renata Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/prp
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO